

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

No. DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN.
IVAI-REV/31/2014/II	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN.	<p>...Requiero la lista completa de personal ya sea de base, sindicalizado, por contrato, eventual de confianza y de los funcionarios de primer nivel, así como el sueldo, compensación y cualquier otro tipo de remuneración que reciban cada uno.</p> <p>Requiero una copia simple del corte al 31 de diciembre de las cuentas bancarias a nombre de esta entidad paramunicipal</p> <p>Requiero saber las deudas que tiene el SAS hasta el 31 de diciembre 2013...</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA la respuesta inicial de veinte de enero de dos mil catorce, así como la respuesta complementaria de cuatro de febrero de dos mil catorce a la solicitud de información con folio 00011814, y se ORDENA al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	5 DE MARZO DE 2014.
IVAI-REV/28/2013/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/29/2014/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA.	<p>Folio 00649613</p> <p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por</p>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de las solicitudes de cuatro y cinco de diciembre de</p>	5 DE MARZO DE 2014.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamientos</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010</p>	<p>dos mil trece y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado</p>		
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia.</p> <p>Folio 00652813,</p> <p>Obra pública, realizada con recursos del FISM y FORTAMUNDF en el ejercicio 2011, de acuerdo o como se especifica en la pregunta siguiente:</p> <p>Municipio: ____  Fondo: ____  Monto asignado 2011: _  Listado de localidades del municipio y su número de habitantes actual  No. Localidad habitantes  Total de obras proyectadas al inicio del ejercicio.  No. Localidad obra proyectada Costo Unidad de medida Beneficiarios  Obras realizadas al cierre del ejercicio  Total de obras canceladas  No. Localidad Obra cancelada Costo Motivo de</p>		
--	--	---	--	--



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		cancelación Total de obras incluidas y concluidas durante el ejercicio. No. Localidad Obra realizada durante el ejercicio Costo Unidad de medida Beneficiarios Total de obras realizadas en el ejercicio No. Localidad Obra realizada Costo Beneficiarios		
IVAI-REV/35/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCÁN	"Solicito información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales, (muebles e inmuebles); sociales], ejercidos durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010) en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.	Son <b>fundados pero inatendibles</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>confirma</b> la respuesta extemporánea proporcionada por el sujeto obligado en fecha siete de febrero de dos mil catorce visible a foja 22 y 23 de autos.	5 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/52/2014/III	CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN	Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial</li> </ul>	<p><b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	
IVAI-REV/59/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	<p>Con el folio 00048014, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para</p>	<p>Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados y se ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul>		
IVAI-REV/68/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/69/2014/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	<p>En la primera, registrada con el folio 00048814, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad</li> </ul>	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial.</li> </ul> <p>Mediante la segunda solicitud con folio 00056914, requirió lo que a continuación se transcribe:</p> <p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen</p>		
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		contratados los seguros.		
IVAI-REV/77/2014/III	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ.	<p>Con el folio 00051114, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	12 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/40/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA.	"... Requiero copia simple	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>de los talones, cheques, aranceles o cualquier recibo que acredite el sueldo, salario, bono, aguinaldo, compensación o cualquier tipo de remuneración que haya recibido la ex presidenta municipal Elizabeth Morales García a lo largo de 2013, por concepto de desempeño de su encargo...”</p>	<p>valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>MODIFICA</b> la respuesta a la solicitud de información folio <b>00011214</b> y se le <b>ORDENA</b> a este que de conformidad con lo ordenado en el artículo 72 de la Ley en cita, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, atienda la solicitud de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
<p>IVAI-REV/45/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/2014/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RÍO</p>	<p>“...Quiero saber en este periodo como presidente municipal todos los contratos que ha realizado en un listado de, nombre y/o numero de contrato, razón del contrato, finalidad, vigencia del contrato, monto del contrato, empresa ganadora y nombre del representante de la empresa...”</p> <p>“...Quiero el listado de la nómina de TODOS los</p>	<p>En los autos del expediente IVAI-REV/45/2014/I, es <b>Infundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, se <b>Confirma</b> la respuesta que el veinticuatro de enero del presente año, emito la entidad municipal, vía sistema Infomex-Veracruz, visible a fojas 12 a 28 del sumario, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	<p>12 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		servidores públicos desde el Presidente Municipal hasta el nivel o cargo más bajo, que contenga nombre del servidor público y el salario mensual neto, esta información al tercer trimestre de 2013 o a la fecha más reciente a la recepción de esta solicitud...”		
IVAI-REV/47/2014/II	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUSTUSCO	Solicito la información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros (gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales), ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.	Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>SE CONFIRMA</b> la respuesta complementaria y extemporánea de veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, por parte del sujeto obligado <b>Universidad Politécnica de Huatusco</b> , en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	12 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/15/2014/II	AYUNTAMIENTO DE LERDO DE TEJADA	Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>MODIFICA</b>	12 DE MARZO DE 2014

		<p>imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el</p>	<p>el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o vena el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	---	--	--



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p>		
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado."</p>		
IVAI-REV/41/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	"... me informe del padrón de becas otorgadas adultos mayores del periodo de 2010 a 2013 el patrón de apoyo a madres solteras(sic)..."	Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta a la solicitud de información folio <b>0008014</b> en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.	12 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/43/2014/II	COMISIÓN ESTATAL PARA LA	"Solicito información del	Es <b>FUNDADO</b> pero	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

	ATENCION Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.	gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida"	<b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMAN</b> las respuestas de fechas veinticuatro de enero y diez de febrero de dos mil catorce por parte de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas a la parte solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	
IVAI-REV/141/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	Número de obras realizadas durante el 2013 con recursos públicos en la ciudad. Número de obras que quedaron inconclusas durante el 2013.	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>MODIFICA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/52/2014/III	CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN	<p>Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a</li> </ul>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		cada nivel salarial...		
IVAI-REV/59/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	<p>Con el folio 00048014, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul>	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	12 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/68/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO	En la primera, registrada	Son <b>fundados</b> los agravios	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

<p>Y SU ACUMULADO IVAI-REV/69/2014/I</p>	<p>SUPERIOR DE PÁNUCO</p>	<p>con el folio 00048814, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:          ...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:          -Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.          -Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.          -Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal          -Tabulados de sueldos y salarios vigente.          -Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...          Mediante la segunda solicitud con folio 00056914, requirió lo que a continuación se transcribe:</p>	<p>hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	
--	---------------------------	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>		
VAI-REV/77/2014/III	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	<p>Con el folio 00051114, requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo,</p>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	12 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p> <p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</p> <p>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>		
IVAI-REV/49/2014/I	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	<p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gato (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>SE CONFIRMA</b> la respuesta complementaria y extemporánea de veinticuatro de enero del año dos mil catorce, por parte del sujeto obligado <b>Instituto Veracruzano del Deporte</b>, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	12 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/98/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	...Tercer y último informe	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho	19 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acajete, Veracruz,</b> entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/104/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Alto Lucero, Veracruz</b>, entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/110/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p><b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz,</b> entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/57/2014/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	<p>requirió el analítico de plazas vigentes de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Tecnológico Superior de Chicontepepec,</b> entregar la información solicitada de</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p> <p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</p> <p>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>	<p>forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
<p>IVAI-REV/64/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/65/2014/II</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA</p>	<p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCAN</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Tecnológico Superior de Misantla</b>, entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del</p>	<p>19 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente. -Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>	<p>plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
<p>IVAI-REV/73/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/74/2014/II</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA</p>	<p>presentó dos solicitudes de información ante el sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, la primera registrada bajo el folio 00049314 y, en la que requirió el analítico de plazas vigentes de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo,</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCAN</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca</b>, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y</p>	<p>19 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul> <p>Mediante la segunda solicitud con folio 00057414, requirió lo que a continuación se transcribe:</p> <p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras</p>	<p>proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		con quien tienen contratados los seguros.		
IVAI-REV/82/2014/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA	...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gato (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.	Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCAN</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> a la <b>Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora</b> , entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/54/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/55/2014/II	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de	Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente,	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul> <p>Mediante la segunda solicitud con folio 00055314, requirió lo que a continuación se transcribe:</p> <p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la</p>	<p>por lo que con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <b>SE CONFIRMA</b> la respuesta extemporánea y unilateral de veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, por parte del sujeto obligado <b>Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz</b>, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	
--	--	--	--	--



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Clasificación por objeto del gato (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>		
IVAI-REV/102/2014/II	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	<p>...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz</b>, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/108/2014/II	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz</b> , entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/114/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis, Veracruz,</b> entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/24/2014/II	CORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	...Solicito información relativa a la asignación y/o disposición para el ejercicio	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>y/o entrega de recursos públicos de la partida 3701 de "promoción institucional" y/o, la 51363610005, de "difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de los años 2008 , 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.</p> <p>Solicito que esta información se me otorgue de manera desglosada, por mes, por año, por tipo de servicio y/o producto, por persona física o moral, pública y/o privada, beneficiaria de la asignación y/o disposición y/o entrega de recursos públicos, por cualesquier contraprestación o no.</p> <p>Solicito que se me informe a detalle, con base a los ordenamientos reglamentarios o legales existentes, los criterios para dicha asignación y/o disposición y/o entrega de recursos públicos.</p> <p>Solicito particularmente el soporte documental de estudios, evaluaciones, análisis, que sean determinantes y vinculantes para las</p>	<p>dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>MODIFICA</b> la respuesta inicial de diez de enero de dos mil catorce, así como la respuesta complementaria de cuatro de febrero de la presente anualidad a la solicitud de información con folio 00635013, y se <b>ORDENA</b> al <b>Coordinación General de Comunicación Social</b>, entregar la información peticionada en versión pública y estadísticamente, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>asignaciones y/o disposiciones y/o entrega de recursos públicos a personas físicas o morales.</p> <p>Solicito copia simple de las/os órdenes y/o documentos fiscales que amparen todos y cada uno de las emisiones de recursos públicos a favor de personas físicas y/o particulares correspondientes a las partidas referidas, que sean congruentes con su importe total anual...</p>		
IVAI-REV/61/2014/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	<p>que requirió el analítico de plazas vigentes de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara,</b> entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p> <p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</p> <p>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>	<p>impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/71/2014/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA	<p>requirió el analítico de plazas vigentes de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla</b>, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p> <p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</p> <p>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>	<p>estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/80/2014/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	<p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gato (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>	<p>Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos</b>, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/21/2014/II	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00637613 (Las diferencias con el documento adjunto contienen destacado nuestro en negritas):</p> <p>“Incluyo solicitud completa en documento adjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene conformada su unidad especializada en el combate al secuestro (UECS)? Dónde está/están localizadas?</li> <li>- cuál es la estructura de la UECS?</li> <li>- con cuanto personal se cuenta en la unidad</li> <li>- <b>ha habido rotación de personal desde la creación de la unidad? cuantos elementos han entrado y salido de la unidad?</b></li> <li>- bajo que protocolos de actuación jurídica, policial, operativa y de atención a víctimas operan las UECS?</li> </ul> <p>Se pide presentar el PDF de los protocolos y, en caso de no ser posible darlos a conocer, revelar el nombre</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMAN</b> las respuestas de fechas cuatro y veintisiete de febrero de dos mil catorce por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz a la parte solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	19 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>de los protocolos y sus objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- qué capacitación ha recibido el personal que opera la unidad?</li> <li>- cuánto personal fue evaluado por controles de control de confianza, y cuándo fue evaluado por última vez?</li> <li>- qué perfil debe cubrir el personal que integra las distintas áreas de la unidad?</li> <li>- Desde 2009 hasta 2013, por año, de cuánto ha sido el presupuesto con el que cuenta la unidad?</li> <li>- Desde 2009 hasta el momento, por año, cuántas denuncias de secuestro ha atendido la unidad? Cuántas víctimas de secuestro fueron liberadas? Cuántas víctimas de secuestro fueron asesinadas? Cuántas víctimas de secuestro no han sido localizadas?</li> <li>- Desde 2009 hasta el momento, cuántas detenciones ha logrado la unidad por su vinculación con denuncias de secuestro? Cuántas sentencias se han dictado?</li> <li>- El personal ha sido capacitado en torno a atención de víctimas? El</li> </ul>		
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>personal ha sido capacitado en torno al nuevo sistema penal acusatorio, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Ley General de Víctimas, y/o la Ley de Geolocalización? Si es así, cuando y donde se dieron esas capacitaciones, y cuánto personal se capacitó?”</p> <p>DOCUMENTO ADJUNTO (Las diferencias con el documento original de la solicitud contienen destacado nuestro en negritas):</p> <p>“- Tiene conformada su unidad especializada en el combate al secuestro (UECS)? Dónde está/están localizadas? - cuál es la estructura de la UECS? <b>Quien es el responsable de la unidad? Cuál es el currículo del responsable de la unidad; Quién es el responsable de cada área que conforma la unidad?</b> - con cuanto personal <b>se cuenta en cada área y en la unidad en general?</b></p>		
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- bajo que protocolos de actuación jurídica, policial, operativa y de atención a víctimas operan las UECS? Se pide presentar el PDF de los protocolos y, en caso de no ser posible darlos a conocer, revelar el nombre de los protocolos y sus objetivos.</li> <li>- qué capacitación ha recibido el personal que opera la unidad?</li> <li>- cuánto personal fue evaluado por controles de control de confianza, y cuándo fue evaluado por última vez?</li> <li>- qué perfil debe cubrir el personal que integra las distintas áreas de la unidad?</li> <li>- Desde 2009 hasta 2013, por año, de cuánto ha sido el presupuesto con el que cuenta la unidad?</li> <li>- Desde 2009 hasta el momento, por año, cuántas denuncias de secuestro ha atendido la unidad? Cuántas víctimas de secuestro fueron liberadas? Cuántas víctimas de secuestro fueron asesinadas? Cuántas víctimas de secuestro no han sido localizadas?</li> <li>- Desde 2009 hasta el momento, cuántas</li> </ul>		
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>detenciones ha logrado la unidad por su vinculación con denuncias de secuestro? Cuantas sentencias se han dictado?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal ha sido capacitado en torno a atención de víctimas? El personal ha sido capacitado en torno al nuevo sistema penal acusatorio, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Ley General de Víctimas, y/o la Ley de Geolocalización? Si es así, cuando y donde se dieron esas capacitaciones, y cuánto personal se capacitó?</li> <li>- <b>Con qué bases de datos cuenta la unidad para la persecución del delito de secuestro? Cuenta con bases de datos de números de teléfono utilizados en la comisión de secuestros?</b></li> <li>- <b>Con qué plataformas electrónicas trabaja la UECS? Para qué funcionan las plataformas?</b></li> <li>- <b>Con qué software de análisis, investigación o inteligencia cuenta la unidad para la investigación de</b></li> </ul>		
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p><b>secuestros?</b>  <b>-Con qué equipo tecnológico cuentan las UECS para la investigación y persecución del delito de secuestro?Cuál es el propósito de los equipos? Cuántos costó su adquisición y cuándo fue la fecha?"</b></p>		
IVAI-REV/27/2014/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	<p>"Solicito un listado en excel que contenga la información sobre los pagos a proveedores derivados del ultimo proceso de bursatilización en el estado, en el que se integre por la fecha del pago, monto, modalidad de pago, numero de cheque o numero de transferencia en su caso, el status del cheque de acuerdo a la última conciliación bancaria realizada en la dependencia y el nombre del proveedor o contratista, todo en ello separado en cada columna del archivo"</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta de fecha seis de febrero de dos mil catorce por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a la parte solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

<p>IVAI-REV/50/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/51/2014/III</p>	<p>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>Por medio de la presente solicito el analítico de plazas vigente para 2014 de la institución.</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se <b>ORDENA</b> al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	<p>19 DE MARZO DE 2014</p>
<p>IVAI-REV/58/2014/II</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS</p>	<p>Por medio de la presente solicito el analítico de plazas vigente para 2014 de la institución.</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este</p>	<p>19 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se <b>ORDENA</b> al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/67/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS	<p>"Por medio de la presente solicito el analítico de plazas vigente para 2014 de la institución. FOLIO DE SOLICITUD 00056814: "Solicito información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores,</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>	<p>Se <b>ORDENA</b> al Instituto Tecnológico Superior de Naranjos, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
<p>IVAI-REV/75/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/76/2014/III</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA</p>	<p>“Por medio de la presente solicito el analítico de plazas vigente para 2014 de la institución.  <b>FOLIO DE SOLICITUD 00057514:</b>                  “Solicito información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>MODIFICA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.                  Se <b>ORDENA</b> al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, que proporcione a la parte revisionista la información requerida faltante en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los</p>	<p>19 DE MARZO DE 2014</p>



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>	<p>términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/99/2014/II	AYUNTAMIENTO ACAYUCAN	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00699113:          "...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:          Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.          ..."</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.          Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/105/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	FOLIO DE SOLICITUD 00700213: <p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/111/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	FOLIO DE SOLICITUD 00701013: "...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/25/2014/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	Solicito información que posea este sujeto obligado relativa a la asignación y/o	Son <b>fundados pero inatendibles</b> los agravios hechos valer por la Parte	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>disposición para el ejercicio y/o entrega de recursos públicos de la partida 3701 de "promoción institucional" y/o la 51363610005 de "difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.</p> <p>Solicito que esta información se me otorgue de manera desglosada, por mes, por año, por tipo de servicio y/o producto, por persona física o moral, pública y/o privada, beneficiaria de la asignación y/o disposición y/o entrega de recursos públicos, por cualquier contraprestación o no.</p> <p>Solicito me informe a detalle, con base a los ordenamientos reglamentarios o legales existentes, los criterios para dicha asignación y/o disposición y/o entrega de recursos públicos.</p> <p>Solicito particularmente el soporte documental de estudios, evaluaciones, análisis, que sean determinantes y vinculantes para las asignaciones y/o disposiciones y/o entrega</p>	<p>recurrente, en consecuencia, se <b>confirma</b> la respuesta contenida en el oficio UAIP/009/2014 de nueve de enero de dos mil catorce y las respuestas contenidas en el oficio UAIP/026/2014 de cuatro de febrero de dos mil catorce y el oficio UAIP/045/2014, de dieciocho de febrero de dos mil catorce. Se dejan a salvo los derechos del Recurrente para que requiera a la Coordinación General de Comunicación Social la parte conducente de la información requerida en los términos que se han precisado en el considerando tercero de la presente resolución.</p>	
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>de recursos públicos a personas físicas o morales. Solicito copia simple de las/os órdenes y/o documentos fiscales que amparen todos y cada uno (<i>sic</i>) de las emisiones de recursos públicos a favor de personas físicas y/o particulares correspondientes a las partidas referidas, que sean congruentes con su importe anual. Todo esto en relación a lo que por ley corresponda disponer al presente sujeto obligado y su coordinación administrativa con el sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno de Veracruz y/ Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz.</p>		
IVAI-REV/32/2014/III	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	<p>...En la pasada comparecencia del titular de la SIOP, dio a conocer sobre varias irregularidades y un presunto fraude cometido contra la hacienda estatal por parte de constructoras, por ello requiero el nombre de las empresas involucradas, así como el número de la denuncia penal.</p>	<p>Es <b>fundado</b>, el agravio planteado por el Recurrente, <b>únicamente para el efecto de que el Sujeto Obligado precise, en términos del artículo 14.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el plazo de reserva estimado;</b> por lo que lo procedente es <b>modificar</b></p>	9 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		Entendiendo que aún no causa estado la averiguación previa (en caso de existir), sé que hay elementos que no pueden darse a conocer, sin embargo considero que el nombre de las empresas sí puede ser transparentado, pues es derivado de alguna investigación al interior de la SIOPI que ya concluyó y por tanto es información pública...	la respuesta contenida en el oficio SIOPI/UAIP/008/2014, de veinte de enero de dos mil catorce; así como el escrito de contestación de cuatro de febrero de dos mil catorce y su complementaria de diecinueve de febrero de dos mil catorce y <b>ordenar</b> emita respuesta en términos de la parte final del considerando tercero de la resolución.	
IVAI-REV/48/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	..que requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce.	Son <b>fundados pero inatendibles</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>confirma</b> la respuesta extemporánea contenida en el oficio de diecisiete de febrero de dos mil catorce.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/56/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	El quince de enero de dos mil catorce, la parte ahora Recurrente formuló una solicitud de Información, registrada bajo el folio 00047714 del sistema Infomex-Veracruz, al <b>Instituto Tecnológico Superior de Alvarado</b> , en la que requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>siguiente:</p> <p>...Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <p>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</p> <p>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</p> <p>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</p> <p>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</p>		
IVAI-REV/62/2014/III Y ACUMULADO IVAI-REV/63/2014/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS	<p>Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <p>-Plazas que componen la dependencia u organismo,</p>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul> <p>Asimismo, esquematizó un ejemplo en el que se advierten los datos antes mencionados.</p> <p>Mediante la segunda solicitud con folio 00056514, requirió lo que a continuación se transcribe:          ...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que</p>		
--	--	---	--	--



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.		
IVAI-REV/72/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	<p>Con fundamento en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la siguiente información para 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plazas que componen la dependencia u organismo, señalando unidad responsable, descripción del puesto y número de plazas.</li> <li>-Plazas por relación laboral, por dependencia: personal de base, confianza, sindicalizado, honorarios.</li> <li>-Nivel salarial por tipo de plaza y clave presupuestal</li> <li>-Tabulados de sueldos y salarios vigente.</li> <li>-Prestaciones, compensaciones extras y deducciones aplicadas a cada nivel salarial...</li> </ul>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/81/2014/III	INSTITUTO VERACRUZANO DEL TRANSPORTE	<p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales</p>	<p>Se <b>sobresee</b> el presente Recurso de Revisión por actualizarse la causal contenida en el artículo 71.1 fracción V, en relación con los diversos 5, fracción I, 70.2 y 69.1, fracción I, de la Ley de</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		(muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la Clasificación por objeto del gato (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros. Muchas gracias...	Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/96/2014/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/97/2014/III E IVAI-REV/116/2014/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA	<p>En la solicitud de cuatro de enero de dos mil catorce, registrada con el número de folio 00004414:</p> <p>...copia de los convenios establecidos con medios de publicidad, de difusión o comunicación, prensa radio y televisión...</p> <p>En la solicitud de cinco de enero de dos mil catorce, registrada bajo el 00007414:</p> <p>...pido me proporcionen el personal de confianza que fue dado de alta en la dirección de desarrollo urbano cargo y puesto salario y currículum vitae...</p>	Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte Recurrente en el Recurso de Revisión <b>IVAI-REV/96/2014/II</b> , en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, proporcione la información requerida en los términos precisados en el considerando tercero de la presente Resolución.	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>En la solicitud de cinco de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00007514:</p> <p>...pido me proporcionen el listado del personal de confianza que fue dado de alta en la dirección de desarrollo urbano cargo y puesto salario y currículum vitae...</p>		
IVAI-REV/103/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE.	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/109/2014/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/115/2014/III	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Chicontepepec, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/122/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/128/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Espinal, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/134/2014/III	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013..	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/140/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/146/2014/III	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/152/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Medellín, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/158/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> pero <b>inatendibles</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>confirma</b> la respuesta extemporánea emitida por el	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<b>Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz</b> , toda vez que con la misma se satisface la solicitud del ahora Recurrente.	
IVAI-REV/164/2014/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/170/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/171/2014/I	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz</b> , que emita respuesta a las solicitudes de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/177/2014/III	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/183/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<b>ordena al Ayuntamiento de Tatahuicapan, Veracruz,</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/189/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena al Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz,</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/22/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/37/2014/II	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.	Folio 00010814 <i>"En la pasada comparecencia del titular de la SIOP, Gerardo Buganza Salmerón dio a conocer un listado de empresas constructoras denunciadas por incumplimiento de los contratos, además insinúo que podría haber funcionarios estatales involucrados en un presunto delito de fraude. Requiero saber el nombre de las empresas denunciadas, si la contraloría tiene algún reporte de haber detectado esas irregularidades, así como saber cuáles acciones</i>	Son <b>INFUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado Contraloría General del Estado, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p><i>ha emprendido la contraloría al respecto"</i></p> <p>Folio 00010914  <i>"Requiero saber si hay alguna auditoría realizada a la Sefiplan, respecto al atraso en el pago a proveedores y contratistas, así como los resultados que ha arrojado"</i></p>		
IVAI-REV/100/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	DE	Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Actopan, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/106/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC		...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/112/2014/III	AYUNTAMIENTO	DE	...Tercer y último Informe	Son <b>fundados</b> los agravios	19 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

	CATEMACO		del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/119/2014/III	AYUNTAMIENTO COACOATZINTLA	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/125/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA		...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/131/2014/III	AYUNTAMIENTO HUILOAPAN	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Huiloapan, Veracruz</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/137/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO,	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena al Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz,</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/143/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA		...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena al Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz,</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/149/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO		...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena al Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/155/2014/III	AYUNTAMIENTO NAOLINCO	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		2013...	<b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/167/2014/III	AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/174/2014/III	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/180/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TAMALIN	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Tamalin, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/186/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		2013...	<b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Tenampa</b> , que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/224/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	...Copia del Convenio de Colaboración con el Colegio de Veracruz...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/302/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN,	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/23/2014/I	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	"...Requiero la lista completa del número de empleados en el Congreso, tanto de base, sindicalizados, por contrato, confianza, así como el sueldo, compensación y todo tipo de remuneración que	Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>modifica</b> la respuesta de treinta de enero de dos mil trece, que emitió el sujeto obligado y se <b>ordena</b> al <b>Poder Legislativo</b> , por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública,	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>reciben de manera mensual.                  Requiero copia simple del talón, recibo o documento que acredite el sueldo, dieta, apoyo legislativo o cualquier remuneración que recibieron durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, cada uno de los 50 diputados de la presente Legislatura.”</p>	<p>que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la resolución.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</i>, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la <i>Ley de Transparencia vigente</i> en el Estado.</p>	
IVAI-REV/53/2014/I	CONSEJO DEL SISTEMA VERACRUZANO DEL AGUA	<p>..requirió el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce. Complementando su solicitud con un escrito anexo que señala lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce.</p>	<p>Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/70/2014/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	... Solicito el analítico de plazas vigentes para 2014 de la institución..	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/78/2014/I Y SU ACUMULADO 79/2014/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE	<p>En la primera, registrada con el folio 00051214, requirió:</p> <p>..Solicito el analítico de plazas de la institución vigente para el año dos mil catorce..</p> <p>Asimismo, esquematizó un ejemplo en el que se advierten los datos antes mencionados.</p> <p>En la segunda solicitud con folio 00059114, requirió lo que a continuación se transcribe:</p> <p>...Información del gasto total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], ejercido durante 2013, así como lo presupuestado para 2014. La requiero según la</p>	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en los expedientes <b>IVAI-REV/78/2014/I</b> y su acumulado <b>IVA-REV/79/2014/II</b> en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida. También me gustaría saber las empresas aseguradoras con quien tienen contratados los seguros.</p>		
IVAI-REV/86/2014/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	<p>COPIA SIMPLE O ELECTRONICA DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO O LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME AL ARTICULO 4º. FRACCIONES III Y IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, RELATIVAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIALIZADO QUE SE PRESTA EN UNIDADES DOTADAS DE GRUAS PARA EL ARRASTRE Y RESCATE DE VEHICULOS ACCIDENTADOS, ABANDONADOS, DESCOMPUESTOS O DETENIDOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO COPIAS DE LAS TARIFAS</p>	<p>Es <b>infundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>confirman</b> las respuestas del Sujeto Obligado <b>Secretaria de Gobierno del Estado de Veracruz</b> de fecha veintiuno de enero y catorce de febrero de dos mil catorce a la solicitud de información de Raúl Brito Molina con folio 00077614, en los términos precisados en el considerando tercero del presente fallo.</p>	19 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		QUE DEBEN COBRAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ LOS CORRALONES, DEPÓSITOS O ESTABLECIMIENTOS DE PENSIÓN DE VEHÍCULOS POR EL RESGUARDO DE ESTOS. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ESTUDIO O EN TRAMITE LA AUTORIZACION DE DICHAS TARIFAS, SOLICITO ME PROPORCIONE COPIAS DE LAS MAS PRÓXIMAS QUE CON ANTERIORIDAD SE HAYAN AUTORIZADO O EN SU CASO DIGAN CATEGÓRICAMENTE SI EXISTEN O NO EXISTEN.		
IVAI-REV/101/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ACULA	...Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Acula, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/107/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN,	...Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/113/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	...Tercer y último Informe del Presidente (a)	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte	19 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		Municipal correspondiente al año 2013...	recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	
IVAI-REV/161/2014/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz</b> que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/60/2014/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA	....el analítico de plazas de la institución vigente para 2014 de la institución..	Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada en los términos del considerando tercero de la presente resolución.	19 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/34/2014/II	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	"Por medio de la presente solicito el analítico de plazas vigente para 2014 de la institución.	Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMAN</b> las	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			respuestas de fechas veintidós de enero y seis de febrero de dos mil catorce por parte del Poder Judicial del Estado de Veracruz a la solicitante, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.		
IVAI-REV/118/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL	DE	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/121/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA		...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de de Comapa, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/123/2014/I	AYUNTAMIENTO COSCOMATEPEC	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/124/2014/II	AYUNTAMIENTO COSOLEACAQUE	DE	<p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente res Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/127/2014/II	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de El Higo, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/129/2014/I	AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLÁN	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz</b>, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		
IVAI-REV/130/2014/II	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA	DE	<p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.		
IVAI-REV/133/2014/II	AYUNTAMIENTO ILAMATLÁN	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de de Ilamatlán, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/135/2014/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz</b>, entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía</p>	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/136/2014/II	AYUNTAMIENTO IXMATLAHUACAN	DE	Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/139/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de de Jamapa, Veracruz</b> , entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/141/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	Número de obras realizadas durante el 2013 con recursos públicos en la ciudad. Número de obras que quedaron inconclusas durante el 2013. ..."	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>MODIFICA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida faltante en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/142/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA	Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		al año 2013.	<p>fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/145/2014/II	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de La Perla, Veracruz</b>, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p>	
IVAI-REV/147/2014/I	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p><b>ORDENA al Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz,</b> entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		
IVAI-REV/151/2014/II	AYUNTAMIENTO MECAYAPAN	DE	<p>...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA al Ayuntamiento de Mecayapan, Veracruz,</b> entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/153/2014/I	AYUNTAMIENTO MISANTLA	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Misantla, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/154/2014/II	AYUNTAMIENTO MOLOACÁN	DE	<p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013."</p>	<p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente reso Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza</p>	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			el plazo otorgado para ello. lución.	
IVAI-REV/157/2014/II	AYUNTAMIENTO DE OLUTA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Oluta, Veracruz</b> , entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/159/2014/I	AYUNTAMIENTO OTATILÁN DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Otatitlán, Veracruz</b> , entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/160/2014/II	AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a)	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Municipal correspondiente al año 2013.”</p> <p>acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/163/2014/II	AYUNTAMIENTO PAPANTLA	DE	<p>...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...</p> <p>Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de de Papantla, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/165/2014/I	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se <b>ORDENA</b> al <b>Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz</b> , entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/166/2014/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013."	Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV REV/169/2014/II/168/2014/I	IVAI- AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/169/2014/II	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/172/2014/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/173/2014/II	AYUNTAMIENTO SANTIAGO SOCHIAPAN DE	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.                      ..."</li> </ul>	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se ORDENA al Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello	
IVAI-REV/175/2014/I	IVAI-REV/175/2014/I	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/176/2014/II	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Sochiapa, Veracruz, entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/178/2014/I	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD	...Tercer y último informe	Es FUNDADO el agravio hecho	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

	DE ATZOMPA	del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Soledad de Atzompa, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/179/2014/II	AYUNTAMIENTO SOTEAPAN	DE	<p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013."</li> </ul>	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Soteapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>		
IVAI-REV/181/2014/I	AYUNTAMIENTO TAMIAHUA	DE	<p>...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tamiahua, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
IVAI-REV/182/2014/II	AYUNTAMIENTO TANTOYUCA	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA el acto impugnado y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tantoyuca, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/184/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tecolutla, Veracruz, entregar la información petitionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

IVAI-REV/185/2014/II	AYUNTAMIENTO TEHUIPANGO	DE	<p>“...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.</li> </ul> <p>...”</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Tehuipango, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/187/2014/I	AYUNTAMIENTO TENOCHTILÁN	DE	<p>...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tenochtitlán, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/188/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA el acto impugnado y se ORDENA al Ayuntamiento de de Teocelo, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
IVAI-REV/191/2014/II Y SUS ACUMULADOS, IVAI-REV/196/2014/II, IVAI-REV/205/2014/II, IVAI-REV/220/2014/II E IVAI-REV/226/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00007314:                  "...Padrón de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento de Xalapa..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00010114:                  "...NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE JARDINERAI Y CUIDADO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD CON LA UBICACIÓN DEL PARQUE..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00016614:                  "...Copia de altas y bajas de ligas del periodo de 2010 a 2013..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00018114:</p>	Es INFUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMAN las respuestas por parte del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz al solicitante dentro de los folios del Sistema Infomex-Veracruz de las solicitudes 00006714, 00010114 y 00018114, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo; por lo que hace a las solicitudes planteadas mediante el folios números 00007314 y 00016614 del Sistema Infomex, Veracruz es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>"...Copia del Convenio de Colaboración con el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011..."</p>	<p>lo dispuesto en la fracción III del numeral 69 y 72 reformado de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se MODIFICA el acto que ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, impugna la parte recurrente y se ORDENA al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, que emita respuesta complementaria a las solicitudes de información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
<p>IVAI-REV/193/2014/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/202/2014/II, IVAI-REV/208/2014/II, IVAI-REV/223/2014/II E IVAI-REV/274/2014/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE XALAPA</p>	<p>(00007014)                  "...Copia del Convenio marco de colaboración con el instituto veracruzano para la calidad y la competitividad y el instituto nacional de desarrollo humano..."                   00008214                  ...Pido me informe del personal de confianza que ya trabaja en la dirección</p>	<p>Son infundados los agravios planteados en los Recursos de Revisión IVAI-REV/193/2014/II, REV/202/2014/II, IVAI-REV/208/2014/II E IVAI-REV/223/2014/II; en consecuencia se confirman los actos impugnados.                  Es fundado el agravio relativo al Recurso de Revisión IVAI-REV/274/2014/II, en consecuencia se revoca los actos impugnados y se ordena que proporcione la</p>	<p>25 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>del comude, sueldo y funcion...</p> <p>(00010414) ...Plan de manejo ambiental que el ayuntamiento ha realizado a favor del parque Macuiltepec, que acciones ha realizado...</p> <p>(00017514) ...Solicito COPIA DEL Convenio de Colaboración con la Asociación Civil "Promotora de Promesas Soccer...</p> <p>(00026814) ... En que consistió la obra número a 2012202210 construcción de la plaza 2012202501, 2012202502, 2012202503, 2012202504, 2012202505 en que consisten las rehabilitaciones. También la 2012202401, 2012202402, 2012202403 2012202404, 2012202405 detallar costo y especificar en que consistió...</p>	<p>información y/o se pronuncie respecto de la existencia y/o inexistencia de la información, en los términos precisados en la segunda parte del considerando tercero de la presente Resolución</p>	
<p>: IVAI-REV/201/2014/I Y SUS ACUMULADOS, IVAI-REV/213/2014/I, IVAI-REV/219/2014/I E IVAI-REV/273/2014/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE XALAPA</p>	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00008114: "...permisos otorgados de 2010 a 2013 al líderes de organizaciones comerciantes..."</p>	<p>Es INFUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>25 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>FOLIO DE SOLICITUD 00013014:                  "...La relación de dictámenes en relación con los edificios y construcciones que pudieron generar peligro por la dirección de desarrollo urbano, en el periodo de 2010 a 2013 y que generaron clausura..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00016514:                  "...COPIA DEL REGLAMENTO DEL COMUDE..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00026714:                  "...De acuerdo a sección de cabildo de 13 de julio de 2012 detallar según el Anexos y del número de obra 2012202037, costo y obra Número de obra e la 2012202038, de la 2012202039, de la 2012202040, de la 2012202041, de la 2012202204, de la rehabilitación del panteón Municipal de Palo Verde en qué consiste, al igual de la 2012202205 del panteón 5 de Febrero,</p>	<p>para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMAN las respuestas por parte del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz al solicitante dentro de los folios del Sistema Infomex-Veracruz de las solicitudes 00013014 y 00016514, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo; por lo que hace a las solicitudes planteadas mediante el folios números 00008114 y 00026714 del Sistema Infomex, Veracruz es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del numeral 69 y 72 reformado de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se MODIFICA el acto que ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, impugna la parte recurrente y se ORDENA al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, que emita respuesta complementaria a las solicitudes de información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente</p>	
--	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.		
IVAI-REV/286/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC,	DE	<p>"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.</li> </ul> <p>..."</p>	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Texcatepec, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello</p>	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/289/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA,		...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			al año 2013...	dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tierra Blanca, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
IVAI-REV/291/2014/I	AYUNTAMIENTO TLACOTALPAN	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
: IVAI-REV/292/2014/II	AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA	DE	<p>“...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.</li> </ul> <p>...”</p>	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se ORDENA al Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.		
IVAI-REV/295/2014/II	AYUNTAMIENTO TLAPACOYAN	DE	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA el acto impugnado y se ORDENA al Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/297/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Tuxtilla, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/298/2014/II	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ..."</li> </ul>	<p>lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/301/2014/II	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Yecuatla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
: IVAI-REV/303/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de de Zentla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/304/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	“...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.                      ...”</li> </ul>	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Se ORDENA al Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/307/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	...Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013...	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA el acto impugnado y se ORDENA al Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, entregar la información solicitada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/310/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	"...le requiero tenga a bien proporcionarme de forma digital, la siguiente información:	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69,	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer y último Informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013. ...”</li> </ul>	<p>fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Se ORDENA al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, que responda a la solicitud de información conforme a los términos y condiciones del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/120/2014/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COATEPEC DE	Bajo el folio 00702313, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al <b>Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz</b> en la que requirió Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00702313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		2013.	<p>la presente resolución, emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Coatepec, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Coatepec, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
IVAI-REV/126/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA,	Bajo el folio 00703313, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuichapa, Veracruz en la que requirió Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.</p>	<p>de información con folio 00703313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Cuichapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inició al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el</p>	
--	--	---	---	--



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Estado.	
IVAI-REV/132/2014/I	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	Bajo el folio 00704413, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ignacio de la Llave, Veracruz, en la que requirió Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.	<p>Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00704413 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Ignacio de la Llave, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inició al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.	
IVAI-REV/138/2014/I	AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO	Bajo el folio 00705213, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalcomulco, Veracruz en la que requirió Tercer y último informe del Presidente (a) Municipal correspondiente al año 2013.	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00705213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Jalcomulco, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Jalcomulco, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita. Se apercibe al sujeto obligado	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Jalcomulco, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.		
IVAI-REV/144/2014/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER,	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Juchique de Ferrer Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/150/2014/III	AYUNTAMIENTO MARIANO ESCOBEDO,	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Mariano Escobedo Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014
: IVAI-REV/156/2014/III	AYUNTAMIENTO NARANJAL	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se se modifica la respuesta extemporánea proporcionada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			Naranjal, Veracruz, de diecisiete de enero de dos mil catorce, en los términos ordenados en el considerando tercero de la presente resolución.	
: IVAI-REV/162/2014/I	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO,	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/192/2014/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/210/2014, IVAI-REV/222/2014/I, IVAI-REV/228/2014/I E IVAI-REV/282/2014/I	AYUNTAMIENTO XALAPA,	<p>En la solicitud registrada bajo el folio 00006914 requirió:</p> <p>Copia del Convenio macro de colaboración con el Instituto Veracruz para la calidad y competitividad y el instituto nacional de desarrollo humano.</p> <p>La solicitud con folio 00012714, solicitó:</p> <p>La relación de advertencias que generó la dirección de desarrollo urbano, en el periodo de 2010 a 2013 sobre demolición de edificios históricos.</p> <p>La solicitud con numero</p>	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en los expediente IVA-REV/192/2014/I y sus acumulados IVA-REV/210/2014/I, IVA-REV/222/2014/I, IVA-REV/228/2014/I e IVA-REV/282/2014/I en consecuencia, se modifican las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado el veinticuatro, veintiocho y treinta de enero de dos mil catorce, en los términos ordenados en el considerando tercero la presente resolución.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>de folio 00017314 pidió :</p> <p>Copia del convenio programa agenda desde lo local que promueve el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)</p> <p>En Solicitud con folio 00018314 requirió:</p> <p>Copia del convenio por el cual se viene prestando ya hace varios años por parte del Ayuntamiento de Xalapa al Instituto Mexicano del Seguro Social, la recolección de residuos sólidos.</p> <p>Solicitud con folio 00028114:</p> <p>Información clasificada por la unidad de acceso a la información en el periodo de 2007 a 2010 rubro o el tema el periodo de reserva y acuerdo de clasificación.</p>		
<p>IVAI-REV/197/2014/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/203/2014/III; IVAI-REV/209/2014/III; IVAI-REV/215/2014/III; IVAI-REV/221/2014/III; IVAI-REV/227/2014/III;</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE XALAPA</p>	<p>En la solicitud de cinco de enero de dos mil catorce, registrada con el número de folio 00007614:</p> <p>...un listado de los edificios y casas o inmuebles que</p>	<p>Son fundados los agravios relativos a los Recursos de Revisión IVAI-REV/97/2014/II; IVAI-REV/209/2014/III; IVAI-REV/239/2014/III; IVAI-REV/245/2014/III; IVAI-REV/251/2014/III e IVAI-</p>	<p>25 DE MARZO DE 2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

<p>REV/239/2014/III; IVAI- REV/245/2014/III; IVAI- REV/251/2014/III E IVAI- REV/257/2014/III</p>		<p>renta el ayuntamiento para sus funciones anexando la ubicación y copia de cada contrato de arrendamiento...</p> <p>En la solicitud de siete de enero de dos mil catorce, registrada bajo el 00009814:</p> <p>...Plan Operativo de la dirección de parques y jardines 2014...</p> <p>En la solicitud de siete de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00012414:</p> <p>...copia del convenio que tiene el ayuntamiento con la empresa proactiva, el cual concluye en el 2018...</p> <p>En la solicitud de ocho de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00013514:</p> <p>...copia de las órdenes de clausura que ejecutó la dirección de supervisión y reglamentos...</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00017114:</p>	<p>REV/257/2014/I, en consecuencia, se modifican los actos impugnados y se ordena al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, proporcione la información requerida en los términos precisados en la primera parte del considerando tercero de la presente Resolución.</p> <p>Son fundados los agravios relativos a los Recursos de Revisión IVAI-REV/203/2014/III e IVAI-REV/227/2014/III, en consecuencia se modifican los actos impugnados y se ordena que proporcione la información y/o se pronuncie respecto de la existencia y/o inexistencia de la información, en los términos precisados en la segunda parte del considerando tercero de la presente Resolución.</p> <p>Son infundados los agravios planteados en los Recursos de Revisión IVAI-REV/215/2014/III e IVAI-REV/221/2014/III, en consecuencia se confirman los actos impugnados.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>...convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz ITCAVER...</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00018214:</p> <p>...copia de los informes de los agentes municipales correspondientes al periodo 2010-2013... Al efecto, precisó el nombre de cinco personas a las que atribuye, el Solicitante, la calidad de agentes municipales electos.</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00020214:</p> <p>...Informe del titular de la comisión comunicaciones y obras públicas...</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00020814:</p> <p>...Informe del titular de la comisión agua potable, drenaje, alcantarillado,</p>		
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		<p>tratamiento y disposición de aguas residuales...</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00021414:</p> <p>...Informe del titular de la comisión imagen urbana del periodo de 2010 a 2013...</p> <p>En la solicitud de once de enero de dos mil catorce, registrada con el folio 00022014:</p> <p>...Informe del titular de la transparencia y acceso a la información de 2010 a 2013...</p>			
IVAI-REV/200/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	<p>pedido informe del numero de bicicletas que fueron compradas para la ciclovia, las que fueron donadas y sus beneficiarios"</p>	<p>Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta de veintinueve de enero de dos mil catorce, proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa de Enrique, Veracruz a través de su Unidad de Acceso a la Información en el folio 0007914 del Sistema Infomex-Veracruz y se ordena que dé respuesta en los términos ordenados en el considerando tercero de este fallo.</p>	25 DE MARZO DE 2014	
: IVAI-REV/206/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	"DETALLAR	EL	Es <b>infundado</b> el agravio hecho	25 DE MARZO DE 2014



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		PRESUPUESTO QUE EJERCIO LA UNIDAD, DIRECCION O JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES”	valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>confirma</b> la respuesta de primero de febrero de dos mil catorce, proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa de Enrique, Veracruz a través de su Unidad de Acceso a la Información en el folio 00010214 del Sistema Infomex-Veracruz.	
IVAI-REV/216/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	“... Calendarios y programa con copia del presupuesto para el desarrollo deportivo y apoyos técnicos, relación del consejo, fecha de integración del consejo técnico consultivo, para el caso de que y afuera integrado proporcionar relación..”	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado el veinticuatro de enero del año en curso, en los términos indicados en el considerando tercero de la presente resolución.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/272/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	“De acuerdo a sección (sic) de cabildo de 13 de julio de 2012 detallar según el Anexos y del numero de obra 2012202037, detallando costo y obra”	Es infundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta de veinticuatro de enero de dos mil catorce, proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa de Enrique, Veracruz a través de su Unidad de Acceso a la Información en el folio 00026614 del Sistema Infomex-Veracruz.	25 DE MARZO DE 2014
: IVAI-REV/278/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	COPIA DEL Numero recurso de revisión que se originaron por la negativa	Es infundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma la	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			de la entrega de información del periodo de 2011 a 2013 que recibió la unidad de acceso a la información”	respuesta de veintisiete de enero de dos mil catorce, proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa de Enrique, Veracruz en el folio 00027514 del Sistema Infomex-Veracruz.	
IVAI-REV/287/2014/III	AYUNTAMIENTO TEXISTEPEC	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Texistepec, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/288/2014/I	AYUNTAMIENTO TEZONAPA	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/290/2014/III	AYUNTAMIENTO TLACOJALPAN	DE	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

			<p>Tlacojalpan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.</p>		
IVAI-REV/293/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN,	DE	<p>...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/294/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA,	DE	<p>...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.</p>	25 DE MARZO DE 2014
: IVAI-REV/296/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA,	DE	<p>...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...</p>	<p>Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.</p>	25 DE MARZO DE 2014
IVAI-REV/299/2014/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE		<p>...Tercer y último Informe</p>	<p>Son fundados los agravios</p>	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

	ALATORRE,	del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Vega de Alatorre, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/300/2014/I	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Villa Aldama Veracruz que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014
: IVAI-REV/308/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	"...Cual fue el monto de recursos financieros recibidos por la presente administración municipal de parte de la anterior el 1 de enero del presente año, o en la fecha posterior en que hayan tenido registro de este dato. Requiero se me precise si estaba en una o varias cuentas bancarias, cuanto había de manera física en algún oficina o de qué modo les hicieron	Es infundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta de siete de febrero de dos mil catorce, proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa de Enrique, Veracruz a través de su Unidad de Acceso a la Información en el folio 00118314 del Sistema Infomex-Veracruz.	25 DE MARZO DE 2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 2014

		entrega de los recursos”		
IVAI-REV/311/2014/III	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	...Tercer y último Informe del Presidente Municipal correspondiente al año 2013...	Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo.	25 DE MARZO DE 2014